Año de 1963 — Viernes 22 de Febrero — Núm. 23

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5,00 íd.

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 28 de enero de 1963 por la que se regula la campaña remolachero-cañero-azucarera 1963-64.

Excelentísimos señores:

Por el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1961 se estableció que los Ministerios de Industria y Agricultura, durante el período de recepción de remolacha de la campaña 1962-63, practicarían los muestreos necesarios y correspondientes análisis de la riqueza sacárica de las raíces que se entreguen en báscula, para determinar el contenido medio en sacarosa de la remolacha azucarera recibida por las fábricas, con el fin de que los datos obtenidos sirvieran de base para regular la contratación de esta raíz en posteriores compañas y que en la de 1963-64 pudiera pagarse la remolacha entregada por los agricultores en función de su contenido en sacarosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la actual campaña de recepción de remolacha, se vienen realizando con la intensidad que las circunstancias han permitido los muestreos ordenados, estimándose que con el fin de poseer datos suficientes, debidamente contrastados, es conveniente continuar realizando los mencionados muestreos en la recepción de remolacha en la próxima campaña de1963-64.

Por otra parte, los resultados alcanzados en años anteriores en la producción de azúcar por aplicación de las órdenes reguladoras de las campañas remolachero-cañero - azucareras han puesto de manifiesto la bondad de las mismas, toda vez que su aplicación ha permitido lograr una estabilidad en la producción de azúcares con abastecimiento pleno del consumo nacional, sin variaciones en los precios.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Primero. Durante la campaña azucarera 1963-64 se mantienen en vigor las normas establecidas para la anterior campaña, dictadas por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de diciembre de 1961 («Boletin Oficial» del día 4 de enero de 1962).

Segundo. Se aplaza hasta nueva ordenación la puesta en vigor de lo previsto en el párrafo tercero del apartado segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno antes citada, sobre pago de la remolacha que entreguen los agricultores en función de la sacarosa que contenga la raíz.

Durante la campaña azucarera 1963-64 los Ministerios de Industria y Agricultura continuarán practicando muestreos y análisis de riqueza sacárica de las raíces que se entreguen en básculas de recepción para determinar el contenido medio en sacarosa de las raíces recibidas por las fábricas.

Lo que comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de enero de 1963

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, de Industria y de Comercio.

Del «B. O. del E.» núm. 36, de 11 de febrero.)

505

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación de cumplimentar las instrucciones que les han sido directamente cursadas por el Iltmo. Sr. Director General de Administación Local, en relación con el envío a dicho Centro directivo de las Plantillas de sus funcionarios actualmente en vigor, dentro de los plazos y requisitos señalados en las mencionadas instrucciones.

Segovia, 18 de febrero de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

490

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

OPOSICIÓN A PLAZAS DE OFICIALES TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS

ANUNCIO, haciendo público que en virdud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento quedan admitidos también, a la expresada oposición, cuya convocatoria se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 27 de agosto último, D. Mariano Guerra Tejedor y D.ª Fuencisla Gil Luciáñez, en razón a haber sido estimado el recurso de reposición interpuesto por los mismos contra su exclusión inicialmente dispuesta.

Segovia, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

514

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado aprobar las Características Catastrales sobre planos Fotográficos del término municipal de *Siguerueio,* después de terminado el período de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta durante el plazo de quince días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 21 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, *Angel Muñoz Avila.*

458

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de El Espinar

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de El Espinar, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de diciembre de 1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Secoión primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

34 Luis de la Calle, 136,44 pesetas.
46 Damas Catequistas, 144,26.
47 Benita Díez, 148,59.
116 Antonio González de Benito, 330,24.
114 Fermín González, 961,93.
249 Hilario de Pablos, 211,72.
289 Santos Sanz, 1.620,56.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 14 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López.*

458

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Pueblo de El Espinar

Año 1962 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de El Espinar, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de diciembre de 1962 se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.º, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

1598 Manuel Alfaro Neila, Estación, 185,02 pesetas.
993 Ulpiano Amo Piquero, Apeadero, 844,70.
1342 María Carlota Asensio, Peinetas, 2.164,51.
1796 Angela y Cipriano Betegón, Cerro Renales, 44,76.
410 HH. Caridad S. Vicente Paúl, González Bravo, 20, 2.481,80.
1440 Agustina Gauna Mendizábal, San Cayetano, 591,60.
1501 Hdros. Javier Gil Becerril, Serrano, 2.700,64.
1502 Hdros. Javier Gil Becerril, Serrano, 3.676,12.
1504 Javier Gil de Biedma, Serrano, 6.051,44.
1503 José Gil de Biedma, Serrano, 170,67.
607 Mariano Gil Peral, San Juan, 1, 105,04.
947 Gregorio Gómez de Llano, Capitán Perteguer, 77,43.

1766 Hdros. de Felipe González, Monjas, 54,56.
1264 Hdros. de Inocente González, Juan de la Prida, 3, 46,99.
410 Luis González Bravo, González Bravo, 20, 1.195,84.
1171 León Hernández Vega, Gil Becerril, 291,17.
1563 Hdros. Cipriano Jeromini, Teniente Alfranca, 21.246,58.
1130 Julián Quintana, Gil Becerril, 268,03.
1109 Eduardo Leira Cobeña, Fuentecillas, 1.179,84.
1632 José López, Estación, 238,16.
903 Pablo Lozano Ponce de León, Capitán Perteguer, 9.514,33.
1413 Emilio Malina Antrata, Paseo de Rivera, 440,11.
1657 José y Domingo Malmierca, Carretera Garganta, 938,88.
1241 Dámaso Martín García, Gudillos, 267,96.
1243 Pablo Martín, Gudillos, 152,50.
1242 Pablo Martín, Gudillos, 175,68.
885 Emilio Martínez Montes, Arroyo Mayor, 1.510,98.
1393 María Martinho, Menacho, 496,03.
A Josefa Montadas, Gil Becerril, 84,58.
1200 Cándido Muñoz Hontoria, Goya, 4.719,45.
1052 Cándido Muñoz Hontoria, Segovia, 285,21.
1732 Julio Muñoz Melgosa, Asperillas, 390,75.
1694 Victoria Núñez de la Fuente, Chorrera, 60,23.
180 Victoria Núñez de la Fuente, Daniel Ortega, 58,10.
639 Victoria Núñez de la Fuente, Marqués Perales, 6, 36,96.
1807 Victoria Núñez de la Fuente, La Vieja, 48,51.
828 Victoria Núñez de la Fuente, Víctor Espinós, 20,83.
853 Valentín Oñoro de Diego, Zamora, 17, 59,03.
922 Enrique Pagnor Chacal, Capitán Perteguer, 2.808,43.
1108 Manuel Palacios Montero, Fuentecillas, 536,69.
1634 Gonzalo Peñalver, Estación, 464,61.
1622 Elvira Pérez Navarro, Estación, 139,86.
1621 Elvira Pérez Navarro, Estación, 338,20.
1630 Germán Pujol, Estación, 358,75
1703 Angel Rodríguez-Arce, Cogorrillo, 392,85.
606 Carmen Rodríguez-Arce, San Juan, 1, 199,44.
1700 Domingo Rodríguez-Arce, Cogorrillo, 18.384,35.
1741 Domingo Rodríguez-Arce, Asperillas, 242,15.
1190 Domingo Rodríguez-Arce, Gil Becerril, 159,12.
1646 Gonzalo Rodríguez Peñalver, Estación, 763,51.
1580 Félix Sánchez García, Estación, 10.004,00.
220 Tomás Sánchez Pindado, Fernando Baró, 1.318,54.
1047 José San Martín Crespo, Carretera Segovia, 2.263,22.
1182 Elpidio Seco Velázquez, Gil Becerril, 112,41.
1217 Matías Seguí Tarrasa, Gudillos, 18.122,60.
1305 Felipe Tailhán Rastroil, Peinatas, 1.322
964 Remedios Urriza Pardo, Capitán Perteguer, 445,44.
1485 Benjamín Walls Llacer, Serrano, 164,26.
1804 María Paz Yagüe de Benito, Santa Ana, 420,00.

CERTIFICACIONES DE URBANA

373 Javier Gil Becerril, Serrano, 5.850,99.
1031 Francisco Alonso Cosme, Iglesia, 9, 1.053,44.
616 Francisco Alonso Cosme, Iglesia, 9, 4.903,42.
973 Gonzalo Peñalver, Estación, 756,55.
974 Gonzalo Rodríguez Peñalver, 1.478,96.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 14 de febrero de 1963.—El Agente Ejecutivo, *Julio López*.

SUBASTAS

491

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de concurso-subasta

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y hora de las doce, la apertura de los pliegos de «Referencias» para la adquisición e instalación de una *báscula* para servicio público de una potencia o fuerza de *treinta y cinco mil a cuarenta y cinco mil kilos*.

Los pliegos de «Referencias» y «Ofertas económicas», se admitirán todos los días hábiles desde el siguiente al de publicación y horas de diez a catorce, hasta el anterior hábil al de apertura de los pliegos de «Referencias» y hora de las catorce, en que quedará cerrada la admisión.

Los concursantes deberán presentar dos sobres debidamente cerrados, pudiendo ser lacrados; uno contendrá todas las referencias técnicas, memorias, proyecto y planos de la instalación que se trata de realizar y demás antecedentes sobre instalaciones similares realizadas anteriormente y todos cuantos documentos deseen adjuntar para poder formar juicio adecuado sobre la garantía y demás del concursante, así como declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación; el otro sobre deberá contener exclusivamente la «Oferta económica», o sea la cantidad total por la que se compromete el concursante a realizar la instalación y obras anunciadas, debidamente reintegrado con pólizas o timbres por valor de seis pesetas. Asimismo deberá entregar justificante que acredite haber constituido un depósito de *cuatro mil pesetas* en concepto de fianza provisional.

El que resulte adjudicatario deberá completar hasta el 5 por 100 de la cantidad en que se adjudique este concurso, en calidad de fianza definitiva.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva, deberán quedar totalmente terminadas, tanto la instalación de la báscula como las demás que tengan que hacer, de tal forma que se encuentre en condiciones de poder empezar a pesar; si el adjudicatario no lo realizara en dicho tiempo incurrirá en la responsabilidad que se hace constar en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá este concurso-subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de diez a catorce.

El resultado de la primera parte de este concurso y apertura de los pliegos económicos se anunciará oportunamente.

Finalizadas las obras y una vez recibidas provisionalmente de conformidad, se hará efectivo el importe total de la adjudicación del concurso.

Serán de cuenta del adjudicatario, los gastos de anuncios, Derechos Reales, reintegros, seguros sociales y en general todos aquellos que se refieran a la adjudicación de la instalación y obras de que se trata.

Nava de la Asunción, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., en representación de ..., según acredita con poder notarial ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción para instalación de una báscula para el servicio público de una potencia o fuerza de *treinta y cinco mil a cuarenta y cinco mil kilos*, así como de las condiciones que rigen en dicho concurso-subasta y a las cuales se atiene y se compromete cumplir, ofrece realizar la instalación y obras complementarias por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

492

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Anuncio de tercera subasta de resinas urgente

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la primera y segunda subastas de resinas del monte número 176, de los propios de este Municipio, se anuncia la 3.ª subasta con la rebaja del 15 por 100 en los precios de tasación e índice, rigiendo para esta subasta el precio de tasación de 53.800,48 pesetas y el índice de 67.250,60 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Aldeonsancho el día 2 de marzo próximo a las doce horas.

La fianza provisional será la cantidad de 2.700,00 pesetas.

Sirviendo todos los demás datos publicados en el anterior anuncio del Boletin Oficial de la provincia número 157, de fecha 31 de diciembre de 1962.

Aldeonsancho, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, *Delfino García*.

512

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Edicto de 4.ª subasta de resinas

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores, la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas para la enajenación de los productos resinosos del pinar de los propios de este Municipio, núm. 31 del Catálogo, cumpliendo acuerdo de esta Corporación y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la 4.ª subasta con la rebaja del 5 por 100 del precio de tasación e índice correspondiente, señalado en el anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 19 del día 13 del actual.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta quince minutos antes de la señalada para la subasta.

Siguen en vigor las demás condiciones que constan en el Boletin Oficial de esta provincia número 2, de fecha 4 de enero del año en curso, que figura el primer anuncio de subasta.

Carbonero de Ahusín, 19 de febrero de 1963.—*El Alcalde*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

502

Ayuntamiento de Codorniz

En el domicilio del vecino de este pueblo don Ambrosio Bajo Bajo se halla depositado un ternero de ocho o diez días y señas siguientes:

Raza holandesa, pinto.

Fue encontrado en el día de hoy por el vecino de Montuenga Mariano Sanz Sanz, en este término de Codorniz, cuando se dirigía de Montuenga a Aldeanueva, quien le presentó en la alcaldía de Codorniz, siendo depositado en casa del vecino Ambrosio Bajo Bajo.

Se ignora su dueño. Lo que se hace público.

Codorniz, 16 de febrero de 1963.—*El Alcalde*.

507

TABLADILLO

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la misma se halla expuesta al público con todos los documentos que la integran, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones que se crean oportunas.

Tabladillo a 16 de febrero de 1963. El Alcalde.

511

Alcaldía de Prádena

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de este pueblo don Delfino Arranz de Alvaro, ha solicitado licencia para instalar un depósito de bidones de petróleo para atender a las necesidades de venta al público, en la calle de la Rivilla, número 2.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Prádena, a 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, *José Sanz*.

Hermandades Sindicales

504

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Pinilla Ambroz

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca a todos los encuadrados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria el día 9 de marzo próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fin de someter a aprobación de la misma la Liquidación de cuentas del pasado ejercicio económico 1962 y Presupuesto de Ingresos y Gastos del actual 1963.

Pinilla Ambroz, 19 de febrero de 1963.—El Jefe de la Hermandad, *Abelardo Aguado*.

504

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villacorta

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca a todos los encuadrados de esta Hermandad a Asamblea Plenaria el día 10 de marzo próximo, a las once treinta horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el fin de someter a aprobación de la misma la Liquidacion de cuentas del pasado ejercicio económico 1962 y Presupuesto de Ingresos y Gastos del actual 1963.

Villacorta, 19 de febrero de 1963. El Jefe de la Hermandad, *Ovidio Vicente*.

IMPRENTA PROVINCIAL